HACIA UNA DIMENSIÓN HISPÁNICA DE LA CERTIFICACIÓN DE ESPAÑOL

José María Martín Valenzuela

En poco tiempo, no mucho más que los años de existencia del Instituto Cervantes, la enseñanza de español como lengua extranjera o segunda lengua ha experimentado un desarrollo que empieza a tener correlación con lo que antes no era sino una sensación difusa de su importancia como lengua internacional. La publicación del *Plan curricular del Instituto Cervantes* (1992), la extensión de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) a más de cien países y su eficaz incidencia en la difusión del español, y la mayor presencia del Instituto Cervantes en el mundo a través de su red de centros han supuesto una referencia muy beneficiosa para entender lo que hoy significa el español en el mundo y la creciente actividad que genera. No ha significado menos, sin duda, el desarrollo de programas del Ministerio de Asuntos Exteriores y, muy particularmente, del Ministerio de Educación a través de una presencia activa en los sistemas reglados de enseñanza. Pero quizás la incidencia más directa tenga que ver con proyectos empresariales que han tenido como base el español. Sin la industria editorial, la televisión o la canción ligera en español, seguramente la dimensión internacional del español sería otra.

También en los países de habla española de América el desarrollo del español en el mundo y las actividades que conlleva han empezado a despertar el interés de instituciones que ven interesantes oportunidades en la enseñanza del español a extranjeros. México, Puerto Rico, Costa Rica, Colombia, Chile o Argentina son solo algunos de los destinos elegidos por miles de estudiantes estadounidenses, canadienses, brasileños, japoneses o chinos que se acercan al estudio del español.

El ejemplo de la Real Academia Española alumbrando y compartiendo proyectos con la Asociación de Academias de la Lengua (véase el *Diccionario panhispánico de dudas*),[1] ha supuesto una orientación para cuantos, en España y en América, trabajan en la misma dirección.

Los Congresos Internacionales de la Lengua Española se han interesado también por aspectos del español que tienen que ver con su dinamismo actual, con su presencia en Internet y en los medios de comunicación, y con las posibilidades que su enseñanza ofrece en el mundo. Así, el III Congreso, celebrado en Rosario (Argentina, 2004), incluyó entre sus ponencias una dedicada a la certificación del dominio del español como lengua extranjera.[2]

La certificación del conocimiento, del grado de dominio que un usuario tiene de una lengua, forma parte del conjunto de actividades en torno al mundo de la enseñanza de lenguas extranjeras o segundas lenguas. El mundo académico y el empresarial necesitan de la existencia de unas certificaciones que acrediten de manera fehaciente el dominio que los estudiantes de una lengua tienen de la misma. Esta necesidad se hace más patente en un mundo que tiene como una de sus señas de identidad la movilidad de los ciudadanos. De ahí que organizaciones políticas y organismos públicos y privados hayan favorecido medidas tendentes a la unificación de criterios y procedimientos.

España cuenta con un Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) desde 1988.[3] Desde 1992,[4] y con



Exámenes para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE).

mayores responsabilidades desde 2002,[5] el Instituto Cervantes ha tenido el encargo de gestionar y difundir los Diplomas de Español. Dos o más veces al año en más de 400 centros de examen de un centenar de países, el Instituto hace presente el español a través de la celebración de exámenes conducentes a la acreditación oficial de su dominio.

La demanda existente y la acomodación a nuevas exigencias en los modos de aplicación de estos exámenes han propiciado que el Instituto Cervantes firme convenios de colaboración con otras instituciones hispanoamericanas. Así, el que le une a la Universidad Nacional Autónoma de México para el desarrollo de pruebas de dominio de la lengua orientadas fundamentalmente al ámbito universitario. En este contexto de necesidad y oportunidad ha parecido conveniente hacer propuestas más ambiciosas que abarquen todo el mundo hispánico y supongan el establecimiento regular de ámbitos de colaboración entre quienes ven en el patrimonio lingüístico común un importante activo cultural, político y económico.

En junio de 2005, el Instituto Cervantes convocó en Rosario (Argentina) a un grupo de representantes de instituciones universitarias españolas e hispanoamericanas de los veinte países hispanohablantes con el fin de reflexionar sobre la conveniencia de contar con una certificación compartida del dominio del español. El grupo era heterogéneo, pero en él estaban incluidas las instituciones que habían desarrollado trabajos en materia de evaluación y certificación de la lengua española y otras que habían manifestado interés en la materia. Junto con el sentimiento general de aceptación se manifestaron también los recelos de quienes veían en la propuesta una posible interferencia en el desarrollo de políticas lingüísticas regionales ya iniciadas. No obstante, los participantes acordaron proponer a las instancias superiores respectivas la creación de un Sistema de Certificación Internacional del Español y se especificaron algunas de las características que deberían definirlo. A saber:

- Reconocimiento mutuo y respeto a todas las variedades lingüísticas de los países hispanohablantes. Para garantizar ese respeto, es necesario que los exámenes para las certificaciones internacionalmente reconocidas de español como lengua extranjera se construyan a partir de muestras contextualizadas de lengua oral y escrita, reales y propias de las diferentes variedades estándares nacionales.
- Empleo de muestras de textos de múltiples variedades nacionales en los niveles avanzados, dado que reconocer la diferencia es parte de la competencia comunicativa de este nivel.
- Validez cualitativa de las pruebas sobre la base de conceptos teóricos precisos de acuerdo con los objetivos requeridos para la certificación.

- Fiabilidad asegurada tanto por la estructura de los instrumentos como por la idoneidad de los evaluadores.
- Validez cuantitativa y fiabilidad respaldadas por el trabajo de un grupo interdisciplinario constituido por lingüistas y especialistas en otras áreas pertinentes.
- Ámbito de aplicación de este sistema: pruebas de dominio o proficiencia.
- Claridad y transparencia de la correlación de los niveles de los certificados que estén dentro del sistema, lo que permitirá la coexistencia de distintos tipos de certificados, tomando como base marcos importantes de referencia (*Marco común europeo de referencia* [MCER], American Council on the Teaching of Foreign Languages [ACTFL], entre otros) para relacionar los descriptores de los respectivos niveles.
- Información transparente en los criterios y parámetros de evaluación que sean consistentes con el sistema, acompañada de una definición precisa de los términos utilizados y de su respectiva ponderación en la escala correspondiente.
- Establecimiento de requisitos para la selección de centros de examen.
- Cumplimiento de la confidencialidad en el tratamiento de datos de los aspirantes. Seguridad en los procesos de administración de las pruebas y en la logística.
- Atención a las capacidades diferentes que exige a todos el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.
- Descripción de los instrumentos de evaluación utilizados.
- Formación adecuada de los evaluadores de las pruebas orales y de los correctores de las pruebas escritas, de acuerdo con los criterios adoptados.
- Ética de la evaluación: desempeño justo y con criterio de equidad en materia de corrección y calificación de las pruebas; confiabilidad de los resultados de los certificados; procedimientos para la revisión de las calificaciones.
- Comunicación completa, veraz, detallada y ágil a la sociedad sobre: requisitos y condiciones del examen; vigencia y reconocimiento de los certificados; criterios de evaluación; plazo y forma de comunicación de los resultados; interpretabilidad de las calificaciones o de la certificación obtenida, que incluya en la medida de lo posible una descripción de las destrezas demostradas y la correlación de niveles; orientación de tipo académico (por ejemplo, facilitar el acceso a modelos de examen) para que el aspirante pueda familiarizarse con el diseño de las pruebas.

Rectores y representantes de 50 universidades españolas e hispanoamericanas, reunidos en Salamanca en noviembre de 2005, pocos días después de la celebración de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, acordaron la creación formal de un Sistema de Certificación Internacional del Español como Lengua Extranjera, y se comprometieron a apoyarlo, con el convencimiento de que constituirá un instrumento de gran utilidad para la defensa, la difusión y la promoción de la lengua española.

Para gestionar el sistema aprobado se crea una Secretaría Ejecutiva, formada por un representante del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), un representante de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), un representante de la Universidad Nacional de Rosario y uno de la Universidad Nacional Autónoma de México, ambas miembros de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), y un representante del Instituto Cervantes, que coordinará las actuaciones. Se encomienda a la Secretaría Ejecutiva describir las condiciones que tienen que cumplir los certificados de español como lengua extranjera y establecer los parámetros de calidad de los procedimientos de certificación del dominio de la lengua española, la correlación de niveles de competencia lingüística, la validez y fiabilidad de las pruebas y aquellos otros aspectos que contribuyan al objetivo final de asegurar la calidad de las certificaciones. También deberá definir un reglamento que considere todos los aspectos relacionados con su funcionamiento y que permita la incorporación al sistema de otras instituciones interesadas en participar.

En el marco del IV Congreso Internacional de la Lengua (Colombia, 2007) deberán concretarse los avances realiza-

dos en una iniciativa que aspira a ser integrada en instancias iberoamericanas de mayor representatividad.

Una Comisión Académica con representación de todos los países firmantes del acuerdo asesorará a la Secretaría Ejecutiva en todos los aspectos académicos del sistema y desarrollará bajo su coordinación los principios académicos y administrativos que se aprobaron en Rosario y se ratificaron en Santiago de Chile.

Para dotar a la iniciativa de mayor alcance se acordó asimismo promover un foro de intercambio de información y experiencias en diversas materias relacionadas con la enseñanza de español como lengua extranjera, tales como la didáctica y el diseño curricular, la formación de profesores, las nuevas tecnologías y la calidad de los servicios de enseñanza.

Parece conveniente destacar algunos aspectos relevantes de esta iniciativa. El proyecto se enmarca en otros muchos en los que, desde instancias superiores, se viene trabajando en la definición y estructuración de un espacio iberoamericano, conscientes de las ventajas de todo orden que esta colaboración comporta. Quizás el marco superior iberoamericano hará que en algún momento haya que plantear también proyectos similares con el portugués.[6]

La participación de las grandes redes universitarias (CUIB, UDUAL, CRUE) en materia de evaluación y certificación de la lengua española debe garantizar el apoyo del mundo universitario a una actividad académica que, salvo excepciones, no había tenido gran desarrollo en la tradición investigadora hispánica.

Por otra parte, la investigación en esta materia y el desarrollo compartido de esta actividad certificadora determinarán instrumentos útiles para la atención a cuantos, desde variadísimos lugares del mundo, se interesan por el aprendizaje del español y por que se certifique su conocimiento con unas acreditaciones homologables.

El sentimiento y las grandes declaraciones sobre la importancia del español en el mundo deben ir seguidos de propuestas de políticas lingüísticas eficaces que conduzcan a favorecer lo que todos aceptamos: la inmensa suerte de compartir una lengua relativamente homogénea, como afirma el profesor Humberto López Morales, con una vitalidad que hemos de mantener e impulsar.

Al Instituto Cervantes le caben la satisfacción y la responsabilidad de haber estado en el origen de esta iniciativa y de ser percibido como el organismo público que, siendo español, tiene su principal compromiso con el español y con la cultura en español. ■

NOTAS

1. Real Academia Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Santillana, Madrid, 2005.
2. «La certificación de la competencia lingüística en español como lengua extranjera. Hacia un enfoque hispánico del sistema», en *Actas del III Congreso Internacional de la Lengua*, Rosario, Argentina, 2004, en http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/rosario/programa.htm/.
3. Real Decreto 826/1988, de 20 de julio.
4. Real Decreto 1/1992, de 10 de enero.
5. Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre.
6. Lía Varela y Jaime Otero, «Hacia una política lingüística iberoamericana», 2 de diciembre de 2005, en http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/856.asp/.

José María Martín Valenzuela es ex director del Área de Diplomas y Gestión Exterior del Instituto Cervantes.